AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SBV-MC-028-2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-028-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE VIVEROS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Que en la invitación pública No. SBV-MC-028-2026 se indicó lo siguiente:

"(…)

5.8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.*
2. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
3. *Se recibidas solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021*
4. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

En virtud de lo anterior, se informa que de acuerdo con el cronograma de la invitación pública se recibieron dos (2) manifestaciones a nivel territorial de interés para limitar a MIPYMES en los términos descritos en el Decreto 1860 de 2021, las cuales se relacionan a continuación:

AGROVET MEDICAL SAS con NIT 900.694.527-1	Solicitar limitar a Mipymes Territorial (Cundinamarca incluyendo Bogotá D.C.)	Cumple con las Condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021

VAGAMMA INVERSIONES S.A.S. con NIT 900.925.381-6	Solicitar limitar a Mipymes Territorial (Cundinamarca incluyendo Bogotá D.C.)	Cumple con las Condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con las manifestaciones presentadas en el proceso, se limita **a MIPYMES A NIVEL TERRITORIAL**, dado que las solicitudes de limitación a MiPymes cumplen con los requisitos establecidos en la invitación No. SBV-MC-028-2026 numeral 5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Se expide el 24 de septiembre de 2026.

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Verde

Elaboró: Felipe López – Contratista –SBV

Revisó: Daniela Ramos- Contratista -SBV.
Aprobó: Luis Miguel Castañeda – Asesor Contratista - SBV